

SUPERVISION, VIGILANCIA Y CONTROL: Instrumentos para el desarrollo del seguro en Colombia

Los pronósticos de crecimiento para la industria aseguradora colombiana, además de ser un aliciente para aseguradores e inversionistas, también se han convertido en una de sus grandes preocupaciones, no sólo por los cambios que ello implica en materia gerencial, sino también por la necesidad de adecuar la regulación del sector a estas nuevas circunstancias.

El interrogante que surge es: ¿La legislación, las políticas, las prácticas y la cultura de supervisión y control se adecuan en este momento a los desarrollos esperables del sector?

Para aseguradores y reguladores la respuesta parece indicar que hay que hacer cambios y actualizaciones. Con esto en mente, gran parte de las jornadas académicas realizadas durante la VIII Convención Nacional, Seguros '98, se destinó a analizar el tema de la vigilancia, supervisión y control de los seguros en Colombia.

UN CRECIMIENTO VEGETATIVO

Según cálculos de Fedesarrollo, de mantenerse las condiciones actuales de regulación, el sector asegurador podría alcanzar una tasa real de crecimiento del 12,5% anual entre 1997 y el año 2010, guarismo que difícilmente podría ser superado por otros sectores, incluidos los de telecomunicaciones y de minas y canteras.

Este desarrollo obedece al crecimiento de los ramos tradicionales (daños y personas) y de la seguridad social. Y si bien podría calificarse como "espectacular",



De izquierda a derecha aparecen las doctoras Liliana Sarmiento y Sylvia Luz Rincón, y los doctores William R. Fadul, Juan Ignacio Gil Anton, Mauricio Escobar y Juan Manuel Díaz-Granados.

William R. Fadul, Presidente Ejecutivo de la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, aclaró que se trata tan solo de un crecimiento "vegetativo", del tipo experimentado por otros mercados como Chile que han reformado sus sistemas de seguridad social y han permitido la participación del sector privado en el mismo. "Es de esperar que la consolidación de las reformas llevará a un gran desarrollo del sector", comentó.

¿Con tan buenos pronósticos, de qué preocuparse?

Según Fadul, hay varios factores que se deben considerar, entre los cuales se encuentran una mayor competencia y un consumidor más sofisticado, además de fenómenos tales como la globalización y la integración multilateral, los cuales pondrán a prueba la creatividad y la capaci-

dad de innovación de los aseguradores colombianos. Para seguir siendo competitivos, los aseguradores deben asumir nuevas actitudes, desarrollar nuevos productos y utilizar nuevos canales de distribución. Pero no hay que olvidar que su campo de acción depende del marco regulatorio.

Citó entonces el caso de los productos de ahorros para la pensión, conocidos como anualidades en otros países, un tema sobre el cual los aseguradores han venido trabajando con los reguladores desde el año pasado. "Estos productos no han sido incluidos en las proyecciones de Fedesarrollo. De ser introducidos, implicarían un crecimiento adicional para el sector que, en vez de cuadruplicarse en tamaño, podría quintuplicarse en el año 2010; pero para lograrlo, es necesario hacer cambios en materia de inversiones", explicó.

LLEGO LA HORA DEL CAMBIO

El estancamiento de la regulación colombiana, en comparación con otros países que han desregulado y liberalizado sus mercados de seguros, es preocupante. Como comentó Santiago Osorio, Presidente de Segurexpo, en una breve intervención realizada durante el panel, una de las consecuencias más graves de esta situación ha sido la descapitalización del sector. “No creo que el Gobierno busque que el sector asegurador hiciera las escisiones que hizo. En parte hay razones de política empresarial; pero también las hay por el tipo de reglamentación que teníamos, tanto patrimonial como de manejo de la inversión”.

El tema de capital mínimo también exige atención. “Colombia tiene uno de los regímenes más restrictivos del mundo en la definición del patrimonio técnico, no sólo de América Latina. Si bien se busca que el sector asegurador fortalezca su patrimonio, es perverso”, comentó Osorio.

Se trata de una opinión compartida por el Licenciado Juan Ignacio Gil Anton, quien fue Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de México hasta hace poco y quien habló sobre el cambio regulatorio en ese país, respecto de lo cual dijo que, “las cargas por la regulación a veces las pueden pagar las compañías con

el rendimiento. Pero cuando no, las terminan pagando los asegurados. Lo importante es que se logre pedir el capital necesario para enfrentar los riesgos y no pedir más, porque tiene efectos perversos. Pero tampoco pedir menos porque ello tiene un problema de solvencia muy importante”.

IMPLICACIONES DE UN MAYOR DESARROLLO DEL SECTOR

Según el doctor Fadul, el desarrollo del sector significará, entre otras cosas:

- Grandes incrementos patrimoniales y de reservas.
- Una participación en la captación del ahorro privado a través de productos de ahorro para la pensión, en la medida en que los colombianos busquen mejorar sus pensiones a través del ahorro pensional y encuentren incentivos tributarios para hacerlo.
- La gestión financiera de grandes volúmenes de recursos. En este sentido, se encuentra el crecimiento de los patrimonios propios, por razón de los márgenes de solvencia; el crecimiento de las reservas, que incluye todo lo relacionado con las rentas vitalicias, que será uno de los grandes generadores de reservas con posibilidad de inversión a mediano

y largo plazo al ser recursos que se comprometen en un proceso pensional de largo vencimiento; y productos con un contenido ahorro puro que deberán ser competitivos con el resto de productos en el mercado financiero que también tienen un componente de ahorro.

- Un enfoque gerencial adecuado.
- La creación e introducción de nuevos productos y canales de distribución, para poder sostener un crecimiento de esa clase.
- La utilización eficiente de medios modernos de comunicación, tecnología e informática.
- Participación en la Seguridad Social, que tiene características especiales constitucionales, legales, jurisprudenciales, laborales y políticas. “Si bien la Constitución de 1991 lo estableció como un derecho fundamental para los ciudadanos y se dio la atribución de ejercer la prestación de servicios por los particulares, sigue siendo responsabilidad del Estado. Por lo tanto, no se puede asimilar a un contrato normal de seguros, que es un contrato de derecho privado”, aseguró el alto ejecutivo.

Hay entonces muchas áreas nuevas que requieren de conocimiento, no solamente por parte de aseguradores y de quienes hacen la vigilancia y el control, sino también de las mismas Cortes, donde también hay problemas en la administración de la justicia. “Hay que tener claridad sobre la estructura jurídica y el mandato constitucional”, aseveró.

En esas condiciones, los temas tratados durante el panel consistieron en confrontar ese futuro con los actuales sistemas de supervisión y control. Se buscó, además, analizar en forma comparativa el ejercicio de la supervisión y control en Colombia frente a dichas actividades en el mercado mexicano, temas que serán tratados en las próximas páginas de esta edición especial.

Figura 1
EVOLUCION DE LA COMPOSICION DEL SECTOR POR RAMOS

